

Miércoles, 27 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

ANUNCIO. Dedicación y Retribuciones miembros Corporación.

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Peraleda de San Román, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de Septiembre de 2023, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los/as miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 17 de Junio de 2023, el régimen de dedicación y retribuciones de los/as miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los términos siguientes :

Cargos en régimen de dedicación parcial 75%:

- ALCALDE-PRESIDENTE, DON MARCO GUSTAVO ESTRELLA VERDUGO.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

- Salario mínimo interprofesional con las pagas extraordinarias prorrateadas en doce meses.

CUARTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos/as los/as miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.



Miércoles, 27 de septiembre de 2023

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Peraleda de San Román, 20 de septiembre de 2023

Marco Gustavo Estrella Verdugo

ALCALDE-PRESIDENTE

